



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.**

390

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PUYANGO el **13/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSRAPTOR S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.201 de 23/Diciembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSRAPTOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **24 DIC 2013**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

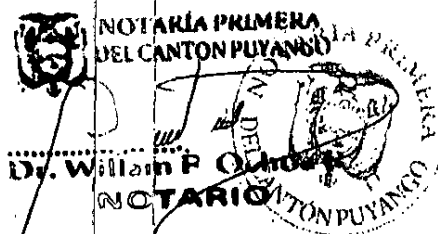


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

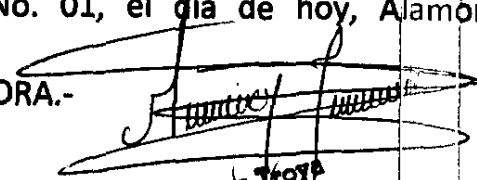
Exp. Reserva 7494067
Nro. Trámite 7.2013.205
JCR/



...ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su Resolución No. SC.DIC.L.13.390, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil trece, procedo a sentar razón al margen de la matriz de la escritura de fecha trece de noviembre del dos mil trece, la APROBACIÓN de la constitución de la compañía **TRANSRAPTOR S.A.**, particular del cual dejo constancia para los fines legales consiguientes. Alamor, siete de enero del dos mil catorce.- El Notario Primero del Cantón Puyango, Doctor William Ochoa Roblez.-.-.-.



R A Z O N.- La escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSRAPTOR" S.A.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Puyango, el 13 de Noviembre de 2013, conjuntamente con la resolución No SC.DIC.L.13.390, de la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, queda inscrita en el libro de Registro Mercantil No. 01, el día de hoy, Alamor, 14 de enero del 2014.- LA REGISTRADORA.-


Dra. Mercedes Jiménez Troya
Mgs. Sc.
Registradora de la Propiedad

